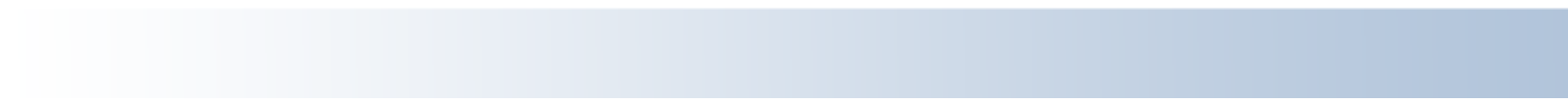




MODELO DE ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y COMPONENTES DEL TIPO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR O DOMESTICA.¹



1 Sobre la base del artículo *“Orientaciones para resolver casos de teoría del delito”* de Manuel Vidaurri Aréchiga.



1. Aspectos generales

- ¿Qué tipo de violencia ejerció el sujeto activo del delito? ¿física, sexual o psicológica? al responder esta interrogante se estará identificando la conducta penalmente relevante.
- Determinar si se trata de una conducta perpetrada por acción u omisión del sujeto activo. En este punto, deberá descartarse alguna causa de exclusión, como pueden ser la fuerza física irresistible, actos reflejos, estados de inconsciencia absoluta, etc.
- Especificar los elementos del tipo penal aplicable. El objetivo es verificar que los hechos encuadren al delito en cuestión; es lo que se conoce como subsunción. En este punto, no se prejuzga la responsabilidad personal del autor.
- Precisar si se trata de un delito de lesión o de peligro, común o especial; es decir, que tipo de delito es el cometido.
- Identificar si el tipo penal se ha cometido dolosa o culposamente. Como en este tipo de hechos, se descarta la comisión culposa del mismo, se debe pasar a considerar estos aspectos:

Tipicidad:

- Elementos objetivos: acción, sujetos, objeto, resultado, relación de causalidad.
- Elementos subjetivos: Dolo directo o eventual; la presencia de algún tipo de error.

Antijuridicidad:

Verificar la presencia de alguna causa de justificación o de error:

- Legítima defensa.
- Estado de necesidad.
- Ejercicio de un Derecho.
- Cumplimiento de un deber.
- e) Error.

Culpabilidad:

Poniendo atención en sus presupuestos:

- Comprobar la imputabilidad del autor.
- Conocimiento de la antijuridicidad.
- Capacidad de culpabilidad.
- Exigibilidad de otra conducta.
- Error de prohibición.



Punibilidad:

En este aspecto habrá de verificarse si el tipo penal establece algún requisito para la aplicación de la pena que sea diverso al injusto o a la culpabilidad. Si se prevé una excusa absolutoria o alguna condición objetiva de punibilidad.

Tentativa:

Que puede ser idónea o inidónea, acabada o inacabada. Igualmente si hubo desistimiento por parte del sujeto activo.

Autoría y participación:

- Autoría: directa, mediata y coautoría.
- Participación: inducción o complicidad.

Concurso:

De leyes o concurso de delitos -real o ideal-.